



APROBACION DE LA MEMORIA A CLUBES ORGANIZADORES AUTORIZACION DE PRUEBAS CICLISTAS Y SANCIONES

Como ya tendréis conocimiento por las circulares 01 y 02 adjuntas, que esta Federación a remitido a todos los clubes, referentes a los plazos de entrega de la documentación "MEMORIA" para su aprobación por parte de la Delegación de Gobierno, y la contratación de los servicios médicos durante la prueba, esta Delegación quiere matizar las siguientes cuestiones al respecto:

Para marchas cicloturistas de carretera también será de aplicación dichos plazos ya que la Delegación de Gobierno tiene que seguir el mismo procedimiento para su aprobación, es decir.

Cuando la Federación envía la Memoria a la Delegación de Gobierno, esta tiene a su vez que remitirla a los distintos estamentos que tienen responsabilidad sobre los tramos de carretera afectados por donde transcurrirá la prueba como son: Fomento, Diputaciones, Ayuntamientos, Confederaciones, etc. estos revisaran que dichos tramos de carretera se encuentran en perfecto estado o cortadas por obras u otras circunstancias, tras lo cual remitirán informe favorable o con las incidencias oportunas nuevamente a la Delegación de Gobierno. Seguidamente con el informe completo se remite copia a la D. G. de la Guardia Civil de Tráfico para que estos verifiquen los posibles problemas de tráfico en el itinerario previsto para el día de la prueba, y prevean las necesidades de Agentes Motoristas de escolta y el sistema logístico necesarios para salvaguarda del trafico, remitiendo informe favorable o con incidencias a la Delegación de Gobierno. Cuando estos ya disponen de todos los informes de los distintos estamentos remiten comunicado a la Federación aprobando o denegando la autorización de celebración de la prueba.

Como podéis comprobar, los 45 días de antelación a la celebración de la prueba para que nos presentéis la documentación requerida, tiene una justificación, no los pedimos por capricho. Son necesarios unos trabajos previos y ajenos a esta Federación para que todo esté previsto antes del día de la prueba y sobre todo y principalmente para la seguridad de los ciclistas participantes.

Para las marcha de BTT el proceso es similar cuando el itinerario transcurre por fincas privadas o zonas naturales protegidas, donde tenemos que solicitar los permisos oportunos a propietarios, Medio Ambiente, SEPRONA, etc. al menos y en casos desfavorables que nos de tiempo a buscar caminos alternativos para poder celebra la marcha.

Referente a la Circular 02 sobre los servicios médicos, para las marchas cicloturistas también es imprescindible la contratación una ambulancia y un medico, este ultimo, en ningún caso puede ser sustituido por un ATS.

Para las marchas de BTT, por las dificultades que presenta el itinerario al no poder circular una ambulancia convencional por el mismo y no poder acompañar a los participantes a lo largo de todo el trazado, los organizadores tendrán que prever una serie de puntos estratégicos donde la ambulancia pueda irse desplazando por carretera o pistas, lo mas cercano al trazado original de la prueba, al menos de 5 Km., con el fin de poder acercar a un accidentado a dicho punto para que la ambulancia a su vez lo traslade a un centro hospitalario. Se preverá por tanto un vehiculo todoterreno que acompañara a los participantes durante el trazado donde viaje el conductor y el medico, provisto además de un botiquín de primeros auxilios, para hacer de puente entre el punto del accidente y el punto previsto para la ambulancia. La mejor alternativa es contratar una ambulancia todoterreno de la que ya dispone Cruz Roja en Extremadura, aunque el coste sea un poco mas elevado es la mejor opción y la que recomendamos.



CIRCULAR 0 1/08	FECHA 10/07/2008
DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A :	Organizadores de pruebas competitivas
COMPETICION/PROYECTO:	General
ASUNTO:	
Presentación de los Reglamentos de Carreras en la Federación Extremeña de Ciclismo	
COMUNICACIÓN:	
Se recuerda a todos los organizadores que es necesaria la presentación de los Reglamentos de Carreras con al menos 45 días de antelación. En el caso de pruebas que deban transcurrir por vías interurbanas, este plazo se debe cumplir inexorablemente. En el de pruebas urbanas, se admitirán en el plazo de 30 días. NO SE ADMITIRAN REGLAMENTOS QUE SE PRESENTEN CON UN PLAZO MENOR.	

Federación Extremeña de Ciclismo



CIRCULAR 02/08	FECHA 10/07/2008
DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A :	Jueces Arbitro y Organizadores
COMPETICION/PROYECTO:	General
ASUNTO:	
Presencia de Ambulancia y Médico en el transcurso de la prueba	
COMUNICACIÓN:	
Se recuerda a todos los Jueces-arbitro y organizadores que NO SE PUEDEN CELEBRAR PRUEBAS CICLISTAS SIN LA PRESENCIA DE AMBULANCIA Y MÉDICO DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LA PRUEBA. NO SE ADMITIRÁ NINGÚN MEDIO ALTERNATIVO. En caso de incumplimiento podrán ser objeto de sanción tanto árbitros como organizadores.	

Federación Extremeña de Ciclismo